



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA

Resolución Gerencial N° 298-2024-GM-MPS

Chimbote, 10 de mayo del 2024

VISTO. -

El Informe N° 168-2024-GI-MPS de fecha 06 de mayo del 2024 de la Gerencia de Infraestructura y el Informe N° 0228-2024-DTLO-GI-MPS, del Departamento Técnico de Liquidaciones de Obra, sobre el informe final de liquidación de contrato de obra **"REHABILITACION EN EL LOCAL ESCOLAR 1693, CODIGO LOCAL 530924, EN EL P.J. PRIMAVERA ALTA, DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA DEL SANTA, DEPARTAMENTO DE ANCASH con Código IRI 2531547, y;** Página | 1

CONSIDERANDO. -

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley N° 27680, en concordancia con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, consagra que las Municipalidades son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de Derecho Público con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, la Municipalidad Provincial Del Santa es un gobierno local de alcance provincial regulado por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, que tiene como finalidad representar al vecindario, promover la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de la jurisdicción, asimismo, son canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos y de las colectividades.

Que, mediante **CONTRATO N° 112-2022-GM-MPS**, la Municipalidad Provincial del Santa perfecciono contrato con la EMPRESA **CONSORCIO LOS PINOS** para la ejecución de la obra: **REHABILITACION EN EL LOCAL ESCOLAR 1693, CODIGO LOCAL 530924, EN EL P.J. PRIMAVERA ALTA, DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA DEL SANTA, DEPARTAMENTO DE ANCASH con Código IRI 2531547; en un plazo de (120) días calendario, por el monto contractual de S/ 1'860,000.00 Inc. IGv.**

Que, mediante **INFORME N° 228 y 198-2024-DTLO-GI-MPS**, de fecha 16 de abril del 2024, el Responsable del Departamento de Liquidaciones de Obras, emite el **INFORME DE LIQUIDACIÓN DE CONTRATO DE OBRA**, concluye:

- Se concluye que, la Liquidación de obra presentada por el contratista ha sido observada en lo que respecta al cálculo de saldos, por lo que la Entidad ha efectuado otros cálculos y pone de conocimiento al contratista
- Que la presente liquidación se ha practicado en base a la documentación aprobada por el área usuaria y de acuerdo a la recepción de la obra según Acta.
- Que corresponde a la Contratista por concepto de saldo por pagar correspondiente a la Val. N°07 por el monto de S/ 1,139.23 soles Inc. IGv.
- Que corresponde a la Contratista por concepto de reajuste en la fórmula polinómica de la Val. Contractuales por el monto de S/ 100,522.03 soles Inc. IGv.
- Que corresponde a la Contratista una Deducción por Adelanto de Directo por el monto de S/ -2,852.20 soles Inc. IGv.
- Que corresponde a la Contratista una Deducción por Adelanto de Materiales por el monto de S/ -4,535.02 soles Inc. IGv.
- Que corresponde a la Contratista por concepto de Intereses Legales por mora en pago de Valorización N°02 por el monto de S/ 3,513.72 soles Inc. IGv.
- En conclusión, corresponde un Saldo Final a Favor del Contratista por el monto de S/ 97,787.76 Inc. IGv.
- Que la Contratista deberá de facturar por el monto de S/ 97,787.76 soles Inc. IGv.
- Que corresponde devolver al Contratista la Carta Fianza N°7102210101985-004-MAFRE, de fiel cumplimiento, por el monto de S/ 186,000.00 Inc. Igv,



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA

Resolución Gerencial N° 298-2024-GM-MPS

- El MONTO DE INVERSIÓN de Ejecución de la Obra ascendió por el monto de S/ 2,039,063.23 soles inc. IGV.

Que, de acuerdo al N° 168-2024-GI-MPS la Gerencia de Infraestructura remite el informe final de liquidación de contrato de obra **"REHABILITACION EN EL LOCAL ESCOLAR 1693, CODIGO LOCAL 530924, EN EL P.J. PRIMAVERA ALTA, DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA DEL SANTA, DEPARTAMENTO DE ANCASH con Código IRI 2531547"**, para emisión de acto administrativo que apruebe la liquidación, La misma que a continuación se detalla:

Página | 2

CONTRATISTA EJECUTOR DE OBRA: CONSORCIO LOS PINOS

Monto del Contrato de Obra	S/	1,860,000.00
Monto Pagado por Adelanto Directo (según reporte contable)	S/	186,000.00
Monto Pagado por Adelanto Materiales (según reporte contable)	S/	213,900.00
Monto Pagado Val. Contractual (según reporte contable)	S/	1,544,889.19
Saldo por Pagar Valorización N°07	S/	1,139.23
Reajustes Val. Contractual	S/	100,522.03
Deducción de Adelanto Directo	S/	-2,852.20
Deducción de Adelanto de Materiales	S/	-4,535.02
Intereses Legales a favor del contratista por mora en pago de Val. N°02	S/	3,513.72
Costo por elaboración de Liquidación de Obra	S/	0.00
Fondo de Garantía Retenido	S/	0.00
SALDO FINAL A FAVOR DEL CONTRATISTA	S/	97,787.76

Que, en este sentido la liquidación del contrato puede definirse como un proceso de cálculo técnico, bajo condiciones normativas y contractuales aplicables, que tiene por finalidad determinar, principalmente, el costo total de la obra y el saldo económico que pueda existir a favor o en contra de alguna de las partes, que puede ser a favor o en contra del contratista o de la Entidad.



Que, el artículo 209° del Reglamento de la Ley de Contrataciones con el Estado – Liquidación del Contrato de Consultoría de Obra prescribe:

209.4. La liquidación queda consentida o aprobada, según corresponda, cuando, practicada por una de las partes, no es observada por la otra dentro del plazo establecido.

209.5. Cuando una de las partes observe la liquidación presentada por la otra, ésta se pronuncia dentro de los quince (15) días de haber recibido la observación; de no hacerlo, se considera aprobada o consentida, según corresponda, la liquidación con las observaciones formuladas.

Que, de acuerdo a lo opinado por las áreas técnicas y contables de la Municipalidad Provincial del Santa, mediante informes citados, corresponde atender el Informe N° 168-2024-GI-MPS, de la Gerencia de Infraestructura, respecto al informe final de Liquidación de contrato de obra **"REHABILITACION EN EL LOCAL ESCOLAR 1693, CODIGO LOCAL 530924, EN EL P.J. PRIMAVERA ALTA, DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA DEL SANTA, DEPARTAMENTO DE ANCASH con Código IRI 2531547"**, debiéndose proseguir con lo que se establece en el numeral 210.1 del artículo 210 del Reglamento de la Ley de Contrataciones con el Estado – "Luego de consentida la Liquidación y efectuado el pago que corresponda, culmina definitivamente el contrato y se cierra el expediente respectivo".

Que, la Gerencia de Planificación y Presupuesto emite la certificación de crédito presupuestario a efectos de poder cubrir el monto requerido para la Liquidación de contrato de obra **"REHABILITACION EN EL LOCAL ESCOLAR 1693, CODIGO LOCAL 530924, EN EL P.J. PRIMAVERA ALTA, DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA DEL SANTA, DEPARTAMENTO DE ANCASH con Código IRI 2531547"**;



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA

Resolución Gerencial N° 298-2024-GM-MPS

Qué, ante la delegación de facultades mediante Resolución de Alcaldía N° 0014-2023-A/MPS de fecha 02 de enero del 2023, de acuerdo al numeral 8, y en concordancia con el artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades que permite a este Despacho emitir resoluciones gerenciales;

SE RESUELVE.-

Página | 3

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR la liquidación CONTRATO DE OBRA N°112-2022-GM-MPS **"REHABILITACION EN EL LOCAL ESCOLAR 1693, CODIGO LOCAL 530924, EN EL P.J. PRIMAVERA ALTA, DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA DEL SANTA, DEPARTAMENTO DE ANCASH con Código IRI 2531547"**, según se detalla:

CONTRATISTA EJECUTOR DE OBRA: CONSORCIO LOS PINOS

Monto del Contrato de Obra	S/	1,860,000.00
Monto Pagado por Adelanto Directo (según reporte contable)	S/	186,000.00
Monto Pagado por Adelanto Materiales (según reporte contable)	S/	213,900.00
Monto Pagado Val. Contractual (según reporte contable)	S/	1,544,889.19
Saldo por Pagar Valorización N°07	S/	1,139.23
Reajustes Val. Contractual	S/	100,522.03
Deducción de Adelanto Directo	S/	-2,852.20
Deducción de Adelanto de Materiales	S/	-4,535.02
Intereses Legales a favor del contratista por mora en pago de Val. N°02	S/	3,513.72
Costo por elaboración de Liquidación de Obra	S/	0.00
Fondo de Garantía Retenido	S/	0.00
SALDO FINAL A FAVOR DEL CONTRATISTA	S/	97,787.76

ARTÍCULO SEGUNDO.- ORDENAR a la Gerencia de Administración y Finanzas el pago del SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA, por el monto de S/. 97,787.76 (Noventa y siete mil setecientos ochenta y siete con 76/100 Soles) inc IGV

ARTÍCULO TERCERO.- PRECISAR que la emisión de la presente resolución, es en base a la documentación presentada por el Departamento Técnico de Liquidaciones de Obra y firmadas por la Gerencia de Infraestructura, en quienes recae la responsabilidad.

ARTÍCULO CUARTO.- ORDENAR a la Subgerencia de Logística y Patrimonio cerrar el expediente de contratación al pago de las obligaciones dispuestas en este acto administrativo.

ARTÍCULO QUINTO.- NOTIFICAR a la Empresa CONTRATISTA **CONSORCIO LOS PINOS.**, la publicación del acto administrativo en la página web institucional y Portal de Transparencia Estándar de la Entidad

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

- C.c.
- GI
- GAF
- SGLP
- GPyP
- GITIC
- Interesado
- Arch.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA

Dr. Elvis Jos Terrones Rodriguez
GERENTE MUNICIPAL